



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J- 006/ 000103

PUERTO MONTT, 25 ENE. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

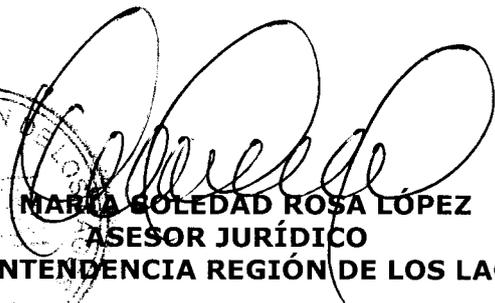
- a) Que el extranjero **Edwing SINISTERRA VARGAS**, de nacionalidad colombiana, nacido el 15.05.1974, Pasaporte N° CC-16506118, 08.02.2008, domiciliado en Avda. Cardonal N° 1959, comuna de Puerto Montt, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia, y realizar trabajos remunerados sin contar con la debida autorización, según lo informado por Ord. N° 1274, de fecha 30.11.2009 e Informe Policial N° 79, de fecha 27.11.2009, del Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt;
- b) Lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 147 y 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad colombiana, don **Edwing SINISTERRA VARGAS**, una multa en dinero de \$49.490.- (cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos), por residencia irregular y realizar trabajo remunerado sin autorización.
- 2.- **Notifíquese** la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue;

4.- El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo e diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

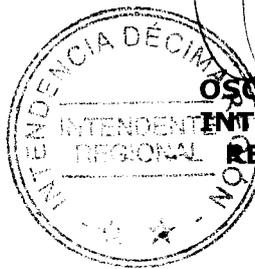
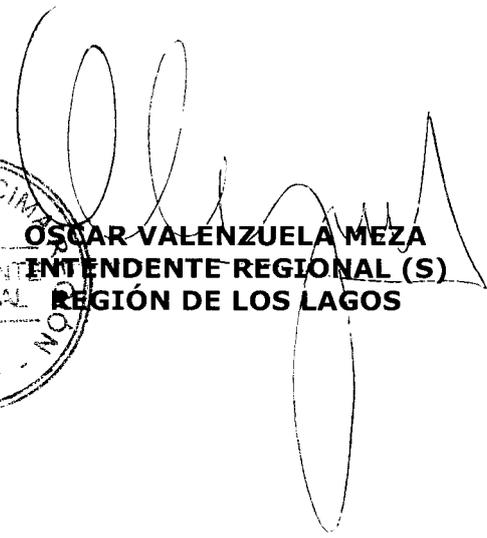


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.



OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS